

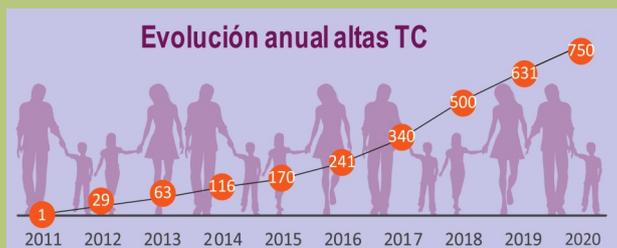


Titularidad compartida

LA TITULARIDAD COMPARTIDA EN CIFRAS

Se presentan las cifras y datos acumulados y actualizados relativos a las altas de la titularidad compartida en España

Altas en titularidad compartida



Altas totales

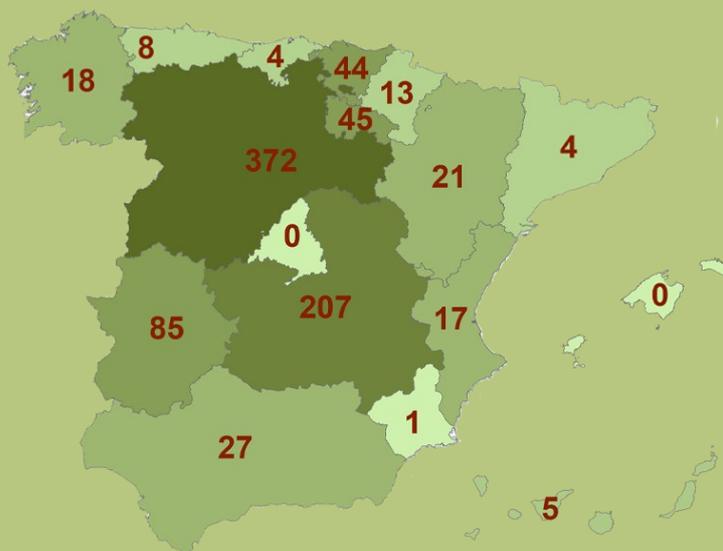
871

Altas en 2021
121

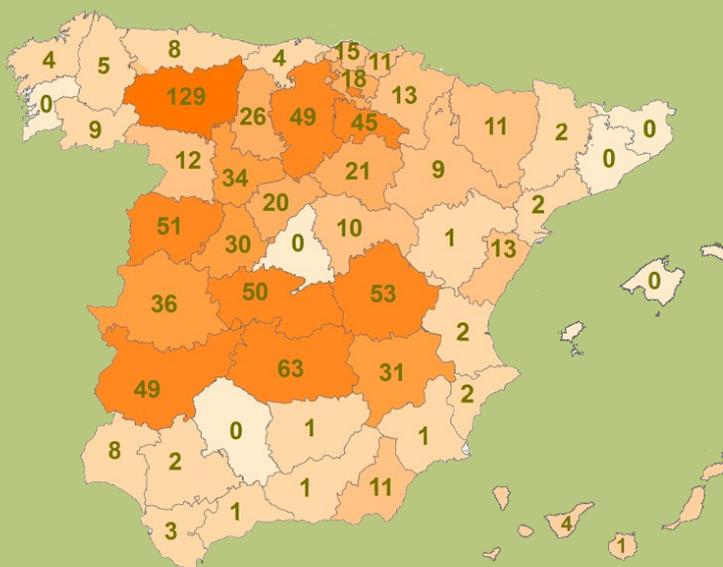
Nuevas altas abril-junio

Extremadura	27
Castilla y León	23
Castilla - La Mancha	11
C. Foral de Navarra	3
La Rioja	2
País Vasco	1

Altas en titularidad compartida por comunidades autónomas



Altas en titularidad compartida por provincias



Fuente: RETICOM Julio 2021

SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES DE ÁMBITO NACIONAL

Comienzan a celebrarse las nuevas jornadas enmarcadas dentro de la convocatoria anual de las Subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2021. Hasta el momento se han celebrado cinco jornadas, una de ellas on-line, y el resto presenciales en Andalucía, Castilla y León y la Comunidad Valenciana. Las jornadas fueron organizadas hasta el momento por La Unión, FEMUR y CERES, y está prevista la celebración de nuevas actividades por parte de otras entidades en los próximos meses. Estas subvenciones se otorgan para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, y principalmente potenciar y difundir la figura de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.



CULTIVA. Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores



PROGRAMA CULTIVA

Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores en Explotaciones Modelo

El Programa CULTIVA o Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores en Explotaciones Modelo, regulado por el Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, es una iniciativa desarrollada y financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en colaboración con organizaciones representativas de los sectores agrícola y ganadero de España, así como con explotaciones modelo vinculadas a las mismas,

que pretende facilitar el acceso a la formación y el conocimiento práctico de la juventud agraria nacional, dando respuesta a sus necesidades formativas.

En la primera edición del Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores, que tuvo lugar en 2020, se impartió formación a 13 jóvenes que pudieron elegir entre 51 estancias repartidas en 14 comunidades autónomas.

En la presente edición, el Programa CULTIVA busca potenciar la participación de las agricultoras y ganaderas en las actividades del sector primario al priorizar sus solicitudes durante el proceso de asignación de las estancias formativas. Además, presta especial atención a las explotaciones modelo que tengan como titular a una mujer, sean de titularidad compartida o sean explotaciones asociativas donde al menos el 40% de los socios sean mujeres.

El **objetivo** del Programa es ofrecer a las mujeres y hombres agricultores y ganaderos jóvenes formación práctica en explotaciones modelo de acogida a través de estancias formativas, donde tienen la oportunidad de adquirir y consolidar *in situ* conocimientos sobre aspectos técnicos y de gestión que puedan, posteriormente, aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria.

Las estancias formativas tienen una duración de entre 5 y 14 días y serán desarrolladas en el territorio nacional.

Además de la formación en las explotaciones modelo de acogida, las estancias también pueden incluir visitas técnicas complementarias a otros organismos, entidades, asociaciones, cooperativas y/o otras explotaciones próximas.

¿Qué es?

El Programa CULTIVA es un nuevo recurso formativo impulsado y financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en colaboración con entidades de ámbito nacional representativas del sector agrario así como con el apoyo de explotaciones modelo vinculadas con las mismas.

¿Para qué sirve?

Su objetivo es ofrecer a los jóvenes agricultores y ganaderos acceso a formación práctica y conocimientos útiles para el desarrollo de su propia actividad agraria.

¿Cómo se desarrolla?

A través de estancias formativas de 5 a 14 días de duración en explotaciones modelo de acogida situadas en una comunidad autónoma diferente a la del joven.

¿Cuándo empieza?



¿Quiénes participan?

ENTIDADES GESTORAS DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS

Son organizaciones profesionales agrarias o entidades, asociaciones u organizaciones representativas de los sectores agrícola y ganadero sin ánimo de lucro de ámbito nacional. Se encargan de **identificar las explotaciones modelo de acogida y preparar, gestionar y coordinar las estancias formativas que se desarrollen en ellas.**

EXPLOTACIONES MODELO DE ACOGIDA

Son **explotaciones agrarias reales y en activo**, que presentan algún rasgo modélico y que están **vinculadas a una de las entidades gestoras** de las estancias formativas. Su función es **acoger y formar a los jóvenes agricultores y ganaderos** según un programa formativo adaptado a las características de la explotación.

JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS

Son agricultores y ganaderos **incorporados** como responsables de explotación **en fecha posterior al 1 de enero de 2016** y que tenían **menos de 41 años en el momento de su instalación.** Son los **principales beneficiarios** de esta iniciativa.

Saber más

Consulta el espacio del Programa CULTIVA en el portal de Jóvenes Rurales de la web del MAPA



<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/>
o escribenos: Bzn-jovenes@mapa.es



Entrevistas: Titularidad compartida en primera persona

Sección de entrevistas destinadas a mostrar experiencias y motivaciones en torno a la titularidad compartida

Nombre: María José Ramiro

Perfil profesional: Ingeniera Técnica Agrícola
Secretaria provincial de UPA Castilla-La Mancha

Ámbito de actuación: Castilla-La Mancha



¿Qué ventajas destacarías de la Ley de Titularidad Compartida?

Si la mujer en el ámbito del empleo se ve afectada por importantes discriminaciones, la realidad se acrecienta en el medio rural. Puedo decir que en un gran número de explotaciones familiares cooperan hombre y mujer a partes iguales, pero son ellos los que aparecen en la mayoría de los casos como titulares. Esto implica que serán beneficiarios de los derechos que conllevan. La titularidad compartida nos permite ser visibles en todos los aspectos, que nuestro trabajo sea reconocido socialmente, con todas las obligaciones, pero también con todos los derechos.

¿Cuáles son los principales motivos para darse de alta en esta figura?

Considero que las mujeres que trabajan en las rutinas de cualquier explotación familiar deben de ejercer y disfrutar de los derechos derivados de su trabajo de la misma manera. En términos de igualdad que asuman decisiones gerenciales, por ejemplo, o de otro tipo. La igualdad efectiva.

¿Qué beneficios conlleva darse de alta? ¿En qué se materializan esos beneficios?

Podríamos enumerar unos cuantos, como la administración, representación y responsabilidad sobre la explotación compartida, el reparto de rendimientos al 50%. También reivindicamos que se considere a los titulares como beneficiarios directos de las ayudas y subvenciones, por ejemplo. Así como la cotización a la Seguridad Social, con lo que ello supone a nivel contributivo. Finalmente, citaré ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, el trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones, el acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura, o de las medidas incentivadoras en los planes de incorporación y mejora; por poner algunos ejemplos.

¿Qué importancia tiene la ley en la sociedad?

Mucha, por supuesto. Conseguiremos que aflore el trabajo de las mujeres que, poco a poco, obtendrán un reconocimiento social y económico; no lo olvidemos. Repercute en la agricultura familiar, mejora la calidad de vida del medio rural y, sin duda, frena que las mujeres se vayan. Si se van las mujeres de los pueblos se quedarán vacíos, si las mujeres se van, se va la familia entera. Sin ellas, no hay familias, no habrá colegios, se cerrarán servicios. Es una cadena. Este primer eslabón es importante. Eso está claro. Creo que el reconocimiento del trabajo de las mujeres en la explotación contribuiría a mejorar la rentabilidad de las explotaciones familiares.

¿Qué aspectos mejorarías de la ley?

Lo primero, los números no son los mejores. A pesar de que en Castilla-La Mancha es la segunda comunidad donde más mujeres se han acogido a la figura. Deberíamos facilitar el acceso a la información, como estáis haciendo vosotras, de los beneficios tanto para mujeres como para hombres. Por supuesto, estimular económicamente la titularidad compartida. En este sentido, el principio de contributividad a la Seguridad, barajamos dos posibilidades:

- Que la mujer cotitular cotice a la Seguridad Social de forma parcial, de acuerdo con la duración de la jornada dedicada a las tareas de la explotación agraria. Su cotización al SETA no le excluiría del acceso a programas de empleo, aun cuando fuesen para desempleados, hasta completar su jornada. Quizás las prestaciones derivadas son más reducidas, pero siempre será mejor contribuir y tener protección, que invisibilidad a todos los efectos.
- El otro supuesto es que se abone una cuota a la Seguridad Social por los dos cotitulares. Se generaría una sola pensión de jubilación para el grupo familiar y, en el caso de fallecimiento de uno, permanecería íntegra para el otro. En este caso se elimina la pensión de viudedad. Esta cuota sería más elevada que la general, aunque más reducida que si pagaran ambos.

¿Cómo animarías a las mujeres para que se acogieran a esta figura?

Primero y fundamental, verán su trabajo reconocido con todo lo que esto implica. Al cotizar tendrán una serie de derechos derivados, como es normal: pensiones de jubilación, incapacidad temporal, fiscalidad, entre otras. Pero claro, deben tener información, es una figura voluntaria. Hay que valorar pros y contras.

¿Qué valor tiene la presencia de la mujer en las organizaciones?

Somos la mitad de la población, por tanto debemos tener una representación igualitaria en todos los ámbitos de decisión, incluidas por supuesto las organizaciones representativas del sector. UPA está llevando a cabo una labor de movilización y concienciación para combatir estereotipos; y promovemos la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad rural. Nuestro objetivo es conseguir la igualdad real y efectiva en el mundo rural. En UPA estamos orgullosas del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha, una ley que da respuesta a la demanda hecha por FADEMUR en 2018. Era imprescindible adoptar medidas y promover actuaciones hacia la cohesión social, la integración social y económica, entre otros aspectos. Esta norma incluye, por ejemplo, medidas para mejorar las cuotas en las organizaciones del sector, que ahora se encuentra en un 40%, a pesar de que nosotras éramos más ambiciosas y exigíamos un 50 %.

NUEVO VÍDEO DE TITULARIDAD COMPARTIDA

TITULARIDAD COMPARTIDA EN ANDALUCÍA

El pasado mes de junio, dentro de los trabajos de difusión que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva a cabo sobre la titularidad compartida, se publicó un nuevo vídeo que recoge el testimonio de varias parejas de Andalucía.

Además se contó con la colaboración de Inmaculada Idáñez Vargas, responsable del Área de Igualdad-Mujeres de COAG y de la agricultora María Teresa García, que a través de sus testimonios pusieron de manifiesto la necesidad e importancia de esta ley.



<https://youtu.be/lsQLtm3pnU>



¡Contáctanos!

Contactos Comunidades Autónomas

ANDALUCÍA

Francisco Fernández Gavilán

francisco.fernandez.ga@juntadeandalucia.es

M^{ra} Isabel Pablo-Romero Gil-Delgado

misa-bel.pabloromero@juntadeandalucia.es

ARAGÓN

Miriam Ferrer Dufol

mujeresrurales@aragon.es

CANARIAS

Víctor Herrera Fernández

vherfer@gobiernodecanarias.org
mlazdel@gobiernodecanarias.org

CANTABRIA

M^{ra} Henar Hernando García

hernando_mh@cantabria.es

CASTILLA - LA MANCHA

Elena Fernández

titularidadcompartida-clm@jccm.es

CASTILLA Y LEÓN

titularidadcompartida.cag@jcyl.es

CATALUÑA

Olga Fernández González

olga.fernandez@gencat.cat

COMUNIDAD DE MADRID

Roberto Subirá Lobera

roberto.subira@madrid.org

Marta García de Vicente

marta.garcia.de_vicente@madrid.org

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Andrés Eciolaza Carballo

regexpla@cfnavarra.es
acaciolac@cfnavarra.es

COMUNITAT VALENCIANA

Beatriz Esteban Paules

titularidadcompartida@gva.es

EXTREMADURA

María José Benavides Gómez

mariajose.benavides@juntaex.es

GALICIA

Pablo Gómez Casas

pablo.gomez.casas@xunta.gal

ILLES BALEARS

Miguel Fernández García

mfernandez@fogaiba.caib.es

LA RIOJA

M^{ra} Rosa San José Nafarrate

rsanjose@larioja.org

Amaya González González-Cuevas

rea@larioja.org

PAÍS VASCO

Félix Guarrotxena

f-guarrotxena@euskadi.eus

Estibaliz Pilar Sánchez Moreno

epsanchez@araba.eus

Ramón Amenábar Arzuaga

ramon.amenabar@bizkaia.eus

Jesús María Eizaguirre

jeizaguirre@guipuzcoa.eus

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ana Fernández Cordero

ana.fernandezcordero@asturias.org

REGIÓN DE MURCIA

Pilar Gómez Ros

pilar.gomez@carm.es

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

Subdirección General de Dinamización del Medio Rural

Isabel Gimeno Pérez Pilar González Zárate
Tania Lucía Benito Alicia López Bernal

bnz-sqdmr@mapa.es

NIPO: (Línea) 003-19-224-6

NIPO: (Papel) 003-19-225-1

DL: M-10231-2018

Webs Entidades

AFAMMER

<http://www.afammer.es>

AMCAE

<http://www.agro-alimentarias.coop/inicio>

AMFAR

<http://www.mujerrural.com/>

CONFEDERACIÓN CERES

<http://www.ceres.org.es/>

FADEMUR

<http://www.fademur.es/fademur>

FEMUR

<http://www.femur.es/>

UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS

<http://www.uniondemujeres.com/>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN